



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 473

08 MAY 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL PERÍODO 2024 – 2031”.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 028 del 28 de julio de 2016 “Proyecto Educativo Uniquindiano” y

CONSIDERANDO

- A. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”.
- B. Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior, reconoce en su Artículo 28 que es un ejercicio propio de las universidades el organizar las actividades de formación y crear y desarrollar sus programas académicos.
- C. Que la Ley 1188 de 2008 estableció las condiciones de calidad para el registro calificado de los programas académicos de educación superior.
- D. Que el parágrafo del Artículo cuarto del Acuerdo No. 028 del Consejo Superior del 28 de julio de 2016, faculta al Consejo Académico para expedir las reglamentaciones y ajustes académicos necesarios a efectos de poner en marcha el “Proyecto Educativo Uniquindiano”.
- E. Que el Proyecto Educativo Institucional se constituye como referencia y base orientadora de las decisiones sobre las funciones esenciales de la Universidad, la gestión de los recursos y guía para el diseño de los Planes de Desarrollo Institucional, los Proyectos Educativos de Facultad y los Proyectos Educativos de Programa.
- F. Que la Resolución del Consejo Académico No. 061 del 25 de octubre del 2016 en su artículo primero, reglamenta el procedimiento para la aprobación de los Proyectos Educativos de Facultad y de Programa.
- G. Que la Universidad del Quindío se ha estructurado en lo referente a su filosofía y en lo operativo, en tres niveles organizacionales (Institución, Facultad y Programa Académico), cada uno con sus propias necesidades de planificación; los cuales se constituyen en espacios de reflexión y toma de decisiones que anteceden la acción y profundizan la autodeterminación.
- H. Que cada ejercicio de planificación en la institución tiende a expresarse o comunicarse mediante un documento en el cual se plasman los análisis y propósitos compartidos de los actores que acuden a la cita planificadora en cada nivel, teniendo como objetivo la acreditación de alta calidad de las unidades o programas académicos y de la Institución.
- I. Que el Consejo Curricular del programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión del día 04 de octubre de 2023, Acta No. 018, avaló el Proyecto Educativo del Programa para el período 2024-2031 y recomendó continuar los trámites administrativos respectivos.
- J. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión del día 26 de octubre de 2023, Acta No. 26 avaló el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y recomendó ante el Consejo Académico.





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.

08 MAY 2024 - - 473

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL PERÍODO 2024 – 2031”.

K. Que el Consejo Académico en sesión del día 8 de mayo de 2024, aprobó el Proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, para el período 2024- 2031”.*

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes para el período comprendido entre los años 2024 y 2031.

ARTÍCULO SEGUNDO. El documento “Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes 2024-2031”, hace parte integral de este Acuerdo con 140 folios.

ARTÍCULO TERCERO. El Consejo Curricular del programa Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, será el responsable de la ejecución y seguimiento del Proyecto Educativo del Programa, en el marco de las disposiciones institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

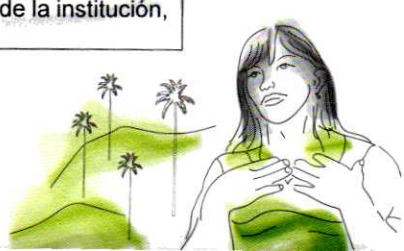
Dado en Armenia Q., 08 MAY 2024

LUÍS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Presidente

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

Nombres y Apellidos		
PROYECTÓ	Juan Carlos Sánchez Muñoz. Director Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes.	
REVISÓ	Larissa Tatiana Rico Buitrago – Jefe de Oficina de Unidad Curricular	
	Diana Lorena Pardo, Profesional especializada	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	
	Orlando Salazar Salazar - Vicerrector Académico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y no encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución, como presidente del Consejo Académico.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

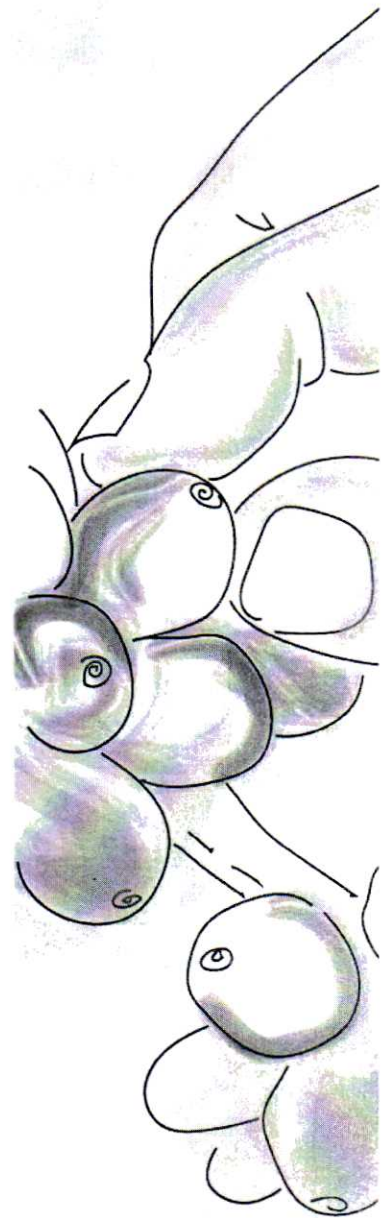
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA – PEP

Aprobación del Consejo Curricular: Acta N° 018 del 04 de octubre de 2023

Aprobación del Consejo de Facultad: Acta N° 027 del 26 de octubre de 2023

Aprobación del Consejo Académico: Acuerdo 473 del 08 de mayo de 2024



UNIQUINDÍO
en conexión territorial

www.uniquindio.edu.co